Carpo y dara cuenta la apruba hizo adho depositario
en Virtud de Testimo del Referido Alcance y Reintegro cumplido.

En Reposicion de Reintegro ——————

En Veinte Siete de Junio de Mil Seiscientos y Ochenta y Dos
Ante el Sor Provisor Gobernador y Vicario Gral de este Arzobispado
Pareció la Parte de la Cofradia del Santo Rosario de Granada en Nombre de Don Alonso Mexia
Vecino de esta Ciudad y dijo que se mando sin embargo de lo proveido
en el Auto de Tres del Corriente que se Abria de Remitir en el
Mando de Nieve que dixeron tener de Renta el año de Mil
Seiscientos y Ochenta y Dos en adelante Juan de Ximenez Vecino de esta Ciudad
Cabildo Selebrado Fuera Cuio en que mando admitir la
Propuesta la Ultima Vaja hecha acho abasto por Ximenez Cuio
Mercer de Alonso de Zarobas que haciendo lo mejoras
Dijo Viene al Pueblo Entendido esta Cuio haciendolas
Obediendo con el Respecto Devido a lo mandado se
Guarde y Cumpla lo que se ha de Provision se Mando
Que Como se Requiere se Reciba al Dicho Juan Delgado
Las Mejoras hechas acho Abasto de Nieve se admitan
Y Pregonado esta Postura fecha de Nueve en Otro Cuio
Para delegue en dha Nieve para el mas Comodo Abasto
Que de la Provision de esta Cuio para ser Cumplido
el dicho Juan se asigna dia Hoy para su Remate ——————

En Dicho dia Hoy Veinte y Siete de Junio de Mil Seiscientos y Ochenta y Dos
Ante el Sor Provisor Gobernador y Vicario Gral de este Arzobispado